



## TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 187 10-12-2021

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-622-31-84-001-2018-00321-01	Unión Marital de Hecho	Mónica Viviana Monsalve Henao	Thomas Wade Gonder	Modificar el numeral primero de la sentencia apelada, confirmar en todo lo demás, el fallo proferido en primera instancia, sin condena en costas 	07-12-2021	Talero Ortiz
76-111-31-10-001-2016-00061-02	Unión Marital de Hecho	Gloria Amparo Arango	Lady Johana Rubiano Bacca y Otros	Confirmar el auto apelado, sin costas en la segunda instancia por cuanto en el expediente no aparecen causadas 	07-12-2021	Borda Caicedo
76-111-31-10-002-2021-00023-01	Unión Marital de Hecho	Aurora Carrillo García	José Abelardo Becerra Berrio	Admitir el recurso de apelación de sentencia interpuesto, tramitar la alzada con sujeción a lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, en consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, el recurrente contará con 5 días para sustentar su reparo concreto 	09-12-2021	Borda Caicedo



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA  
SALA CIVIL FAMILIA  
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-109-31-03-003-2018-00004-01	Responsabilidad Médica	Lesly Johanna Palacios Largacha y Otros	Clínica San Sofía del Pacífico Ltda.	Negar el recurso extraordinario de casación interpuesto contra la sentencia de segunda instancia, dado lo expuesto en la parte motiva de este proveído 	09-12-2021	Talero Ortíz
76-109-31-03-002-2013-00096-03	Prescripción Extraordinaria de Dominio	Eliseo Londoño Arango	Juan Carlos Hernandez Días y Personas Indeterminadas	Admitir el recurso de apelación de sentencia propuesto, como quiera el recurso se impetró en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, el apelante deberá sustentar por escrito dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia (artículo 14) 	09-12-2021	Talero Ortíz